

Informe de Seguimiento

A la Publicación de Documentos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Período de Informe: 01 de enero a 31 de marzo

Oficina de Control Interno

15 de abril de 2026



Concejo
Distrital de Medellín

**Informe de Seguimiento a la Publicación de Documentos en el Sistema
Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**

Juan Camilo Morales Suárez, Jefe de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

15 de abril de 2026



Concejo
Distrital de Medellín



Fecha del informe	13/02/2026
Período de evaluación	01 de enero al 31 de marzo de 2026
Objetivo	<p>Evaluar el cumplimiento, oportunidad, transparencia y la integridad de los procesos contractuales registrados en el SECOP II, verificando que las actuaciones de las dependencias responsables se ajusten a la normatividad vigente, a los principios de la contratación pública y a los lineamientos del Sistema de Control Interno.</p> <p>Asimismo, el seguimiento busca identificar riesgos, debilidades y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión contractual y garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.</p>
Alcance	<p>El presente informe incluye la revisión y análisis de los procesos contractuales registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II durante el periodo evaluado, incluyendo las etapas de planeación, selección, adjudicación y ejecución contractual, así como la calidad, oportunidad y completitud de la información publicada por las dependencias responsables.</p> <p>El alcance comprende la verificación del cumplimiento normativo, la identificación de riesgos y debilidades en los controles asociados a la gestión contractual y la evaluación de la trazabilidad de cada proceso, todo ello se desarrolla bajo un enfoque de prevención, orientado a anticipar riesgos y debilidades en la gestión contractual antes de que se materialicen en incumplimientos, ineficiencias o afectaciones al principio de transparencia.</p>
Criterios Generales	<ol style="list-style-type: none">1. Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.<ul style="list-style-type: none">• Establece el marco legal del control interno en las entidades públicas.• En su artículo 9, señala que las oficinas de control interno deben “<i>evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los controles establecidos por la entidad</i>”.• Les asigna funciones de asesoría, seguimiento y evaluación de los sistemas de control.2. Decreto 648 de 2017 – Roles del MIPG.<ul style="list-style-type: none">• Define los roles institucionales dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.• Asigna a la Oficina de Control Interno el rol de “<i>evaluador</i>”, encargado de verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.• Establece que debe emitir juicios objetivos sobre el desempeño institucional y proponer acciones de mejora.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).<ul style="list-style-type: none">• Es el marco de gestión pública que articula la planeación, el control y la evaluación.• La Oficina de Control Interno participa en el componente de “<i>Evaluación de resultados</i>”, realizando seguimiento a los planes de acción derivados de auditorías, compromisos institucionales y planes de mejoramiento.



	<p>4. Guía de Rol de las Oficinas de Control Interno (Función Pública).</p> <ul style="list-style-type: none">• La Oficinas de Control Interno, deben realizar seguimiento a los planes de acción institucionales, incluyendo los derivados de auditorías internas y externas.• Promueve el uso de herramientas como informes de avance, matrices de seguimiento y análisis de cumplimiento.
<p>Criterios Contractuales</p>	<ul style="list-style-type: none">• Artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia 1991.• Ley 87 de 1993. <i>"Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado"</i>.• Ley 80 de 1993 <i>"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"</i>.• Ley 1150 de 2007. <i>"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993"</i>.• Ley 1712 de 2014. <i>"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho</i> <i>de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"</i>.• Decreto 019 de 2012. <i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"</i>.• Decreto 1083 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"</i>.• Decreto 1082 de 2015. <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"</i>.• Directivas, Circulares, Conceptos, Manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente.• Ley 2021 de 2021 y Decreto 1510 de 2013.• Resolución SG 20212100000665 del 2021-03-11 <i>"Por medio del cual se determina el funcionamiento y conformación del Comité de Seguimiento y Orientación a la contratación del Concejo Distrital de Medellín."</i>
<p>Metodología</p>	<p>Para la elaboración del presente informe, se migró de un modelo de revisión descriptiva a un Modelo de Gestión de Riesgos Contractuales. La metodología se estructuró en cuatro (4) fases sistémicas que garantizan la trazabilidad y la veracidad de la información:</p> <p>1. <u>Fase de Extracción y Consolidación de Datos</u> Se realizó un análisis de la base de datos de la contratación de la corporación, aplicando el muestreo aleatorio, para seleccionar el número de contratos que serán cruzados con los contratos que están alojados en la plataforma en el SECOP II, del Concejo Distrital de Medellín, segmentándolos por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modalidad de selección.• Estado del proceso (Borrador, Publicado, En Ejecución, Cerrado).• Supervisor asignado. <p>2. <u>Fase de Análisis de Coherencia y Semaforización</u> A diferencia de periodos anteriores, se aplicó un análisis de variables cruzadas para detectar inconsistencias. Se definieron tres criterios de evaluación automática mediante el uso de una matriz dinámica:</p>



	<table border="1"> <tr> <td style="background-color: #90EE90;"> </td> <td>Criterio de conformidad: Sin reporte de novedades</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;"> </td> <td>Criterio de Integridad Documental: Verificación de la existencia de documentos obligatorios (Estudios previos, pólizas aprobadas, informes de supervisión y actas de liquidación, planes de pago y de ejecución). Se categoriza como alerta amarilla.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF0000;"> </td> <td>Criterio de Temporalidad: Cruce entre la Fecha de Fin de Contrato y el Estado en Plataforma. Aquellos contratos que permanecen en estado "En Ejecución" pese a ver cumplido el plazo contractual, se categorizaron como Alerta Roja.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF0000;"> </td> <td>Criterio de Simetría Jurídica: Comparación entre la obligación de liquidación pactada en el contrato físico versus la configuración registrada en el sistema. Se categoriza como alerta roja.</td> </tr> </table> <p>3. <u>Fase de Categorización de Hallazgos por Impacto</u> En lugar de un análisis casuístico individual, se implementó una Agrupación por Tipología de Hallazgo. Esto permite identificar fallas recurrentes en la gestión de la supervisión, facilitando la emisión de recomendaciones generales que impacten a múltiples contratos simultáneamente, optimizando así los tiempos de respuesta.</p> <p>4. <u>Fase de Validación y Mejora Continua</u> Los resultados obtenidos fueron contrastados con los expedientes administrativos. La metodología contempla un ciclo de retroalimentación inmediata, donde se genera una "Guía de Subsanción" dirigida a los supervisores responsables de las alertas detectadas, permitiendo que la corrección en el SECOP II sea verificable en tiempo real.</p>		Criterio de conformidad: Sin reporte de novedades		Criterio de Integridad Documental: Verificación de la existencia de documentos obligatorios (Estudios previos, pólizas aprobadas, informes de supervisión y actas de liquidación, planes de pago y de ejecución). Se categoriza como alerta amarilla.		Criterio de Temporalidad: Cruce entre la Fecha de Fin de Contrato y el Estado en Plataforma. Aquellos contratos que permanecen en estado "En Ejecución" pese a ver cumplido el plazo contractual, se categorizaron como Alerta Roja.		Criterio de Simetría Jurídica: Comparación entre la obligación de liquidación pactada en el contrato físico versus la configuración registrada en el sistema. Se categoriza como alerta roja.
	Criterio de conformidad: Sin reporte de novedades								
	Criterio de Integridad Documental: Verificación de la existencia de documentos obligatorios (Estudios previos, pólizas aprobadas, informes de supervisión y actas de liquidación, planes de pago y de ejecución). Se categoriza como alerta amarilla.								
	Criterio de Temporalidad: Cruce entre la Fecha de Fin de Contrato y el Estado en Plataforma. Aquellos contratos que permanecen en estado "En Ejecución" pese a ver cumplido el plazo contractual, se categorizaron como Alerta Roja.								
	Criterio de Simetría Jurídica: Comparación entre la obligación de liquidación pactada en el contrato físico versus la configuración registrada en el sistema. Se categoriza como alerta roja.								
<p>1.Fase de Extracción y Consolidación de Datos 2026</p>	<p>1.1 Se observa que la modalidad predominante en la contratación es la contratación directa, mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así como contratos de bienes y servicios, con un total de 374 contratos registrados en la base de datos de la vigencia 2026. De este total, se realizó la revisión completa, tanto de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión como de los contratos de bienes y servicios, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión: 361 Ejecución: 357 Cedido: 1 Terminados: 2 • Contratos de Bienes y servicios: 14 Prestación de servicios: 8 Mínima cuantía: 4 Grandes Superficies: 1 Sin pluralidad de oferentes: 1 <p>1.2 Estado del proceso en Secop II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios y apoyo a la gestión 357 se encuentra en estado de ejecución 1 contratos cedido 2 contratos terminados • Bienes y servicios 14 contratos se encuentran en estado de ejecución. 								



1.3 Resultados de semaforización de acuerdo a los criterios relacionados vigencia 2026:

1.3.1. Criterios de conformidad:

Cumplen en plenitud: 30 contratos

Equivalente al 8.0%

Cumplen en parcialidad: 344 contratos

Equivalente al 92,00%

Del análisis realizado al criterio de conformidad, se identifican importantes oportunidades de mejora en la consolidación de los expedientes. Si bien el 8,0% de los contratos revisados no presenta observaciones, el 92,0% restante requiere algún tipo de actualización o ajuste documental. Este escenario representa un área de trabajo clave para la gestión contractual de la vigencia 2026, orientada a fortalecer preventivamente la publicación oportuna y completa de la información durante la fase de ejecución.

1.3.2. Criterio de integridad de documentos:

Cumplen en plenitud: 161 contratos

Equivalente al 43%

Cumplen en parcialidad: 213 contratos

Equivalente al 57,1%

En relación con el criterio de integridad documental, se evidencia un desempeño intermedio, donde el 43,0% de los expedientes cuenta con la totalidad de los soportes exigidos y el 57,1% restante se encuentra en proceso de completitud documental. Este escenario sugiere la importancia de seguir fortaleciendo los tiempos de cargue y publicación de los informes de supervisión y demás soportes de la fase de ejecución, configurándose como un aspecto de seguimiento preventivo para la gestión contractual.

1.3.3. Criterio de asimetría jurídica:

Cumplen: 374 contratos

Equivalente al 100%

Frente al criterio de simetría jurídica, se evidencia un cumplimiento del 100% de los contratos revisados, lo que indica coherencia entre la obligación de liquidación establecida en el contrato físico y la configuración registrada en la plataforma.

Este resultado refleja una adecuada estructuración jurídica de los contratos y una correcta parametrización en el sistema, lo cual reduce significativamente los riesgos asociados a inconsistencias contractuales y posibles controversias administrativas.

1.3.4. Criterio de temporalidad:

Cumplen: 370 contratos

Equivalente al 98.9%

No cumplen: 4 contratos

Equivalente al 1.1%



	<p>En relación con el criterio de temporalidad, se evidencia un alto nivel de cumplimiento correspondiente al 98,9% de los contratos revisados, lo que demuestra una adecuada gestión en la configuración y seguimiento del plazo contractual en la plataforma.</p> <p>Sin embargo, se identificaron 4 contratos que, a pesar de haber culminado su plazo de ejecución, mantienen el estado de 'En ejecución'. Esto representa una oportunidad para afinar los tiempos de actualización en la plataforma, asegurando que el cambio de estado refleje oportunamente la realidad del contrato.</p> <p>Aunque el riesgo identificado es bajo, se recomienda realizar seguimiento permanente a los contratos finalizados, con el fin de actualizar oportunamente su estado en la plataforma y garantizar la coherencia entre la ejecución real y la información registrada.</p> <p>1.4. <u>Supervisor asignado</u>: Se evidencia que todos los contratos cuentan con supervisor asignado, conforme al anexo contractual o comunicación formal publicada en la plataforma SECOP II.</p>
<p>2.Fase de Extracción y Consolidación de Datos 2025</p>	<p>2. En el marco del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a la gestión contractual registrada en la plataforma SECOP II, se evidenció que la modalidad predominante durante la <u>vigencia 2025</u> corresponde a la contratación directa, especialmente mediante contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y contratos de bienes y servicios.</p> <p>Para el presente análisis, se tomó una muestra de sesenta y nueve (69) contratos, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>2.1 Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión Se identificaron cincuenta y nueve (59) contratos, de los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none">En ejecución: 49 contratosCerrados: 4 contratosTerminados: 6 contratos <p>2.2 Contratos de Bienes y Servicios Se identificaron diez (10) contratos, clasificados así:</p> <ul style="list-style-type: none">Contratos Interadministrativos: 3Contratos de Suministro: 4Prestación de Servicios: 2Convenio Interadministrativo: 1 <p>2.3 Oportunidades de mejoras Identificadas:</p> <p>Del análisis realizado a los contratos de la vigencia 2025, se observó que una proporción significativa de los procesos conserva el estado 'En Ejecución' tras haber finalizado su plazo pactado, lo que genera un desfase frente a la realidad física del expediente.</p> <p>Esta situación representa una oportunidad de mejora para fortalecer el acompañamiento</p>



a la supervisión en la etapa de cierre. Considerando la naturaleza transaccional del SECOP II, mantener la sincronía oportuna de los estados contractuales es un factor clave para garantizar que la información pública refleje con precisión y fidelidad la gestión de la entidad.

Esta situación puede generar:

- Riesgos en la trazabilidad de la gestión contractual
- Debilidades en el ejercicio de la supervisión contractual
- Inconsistencias en los reportes institucionales
- Posibles observaciones por parte de los entes de control

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y control, así como establecer lineamientos internos que permitan la actualización oportuna del estado de los contratos, con el fin de mejorar la gestión contractual y la adecuada administración de la información en la plataforma SECOP II.

Nivel de Riesgo

De acuerdo con lo evidenciado, se clasifica el hallazgo con un:

● Oportunidad de Mejora: Alto

Debido a que la falta de actualización del estado contractual afecta la transparencia, el control y la adecuada gestión de la contratación pública.

2.4. Recomendaciones de Control Interno

- Actualizar de manera inmediata el estado de los contratos cuyo plazo haya finalizado, clasificándolos como Terminados o Cerrados, según corresponda.
- Continuar con el Fortalecimiento en el seguimiento por parte de los supervisores contractuales, garantizando la actualización oportuna de la información en la plataforma SECOP II.
- Implementar controles periódicos de verificación del estado de los contratos en ejecución.
- Establecer lineamientos internos para que, al vencimiento del plazo contractual, se realice la actualización dentro de un término máximo definido.
- Sensibilizar a supervisores y responsables contractuales sobre la importancia del uso adecuado de la plataforma SECOP II.

2.5. Conclusión

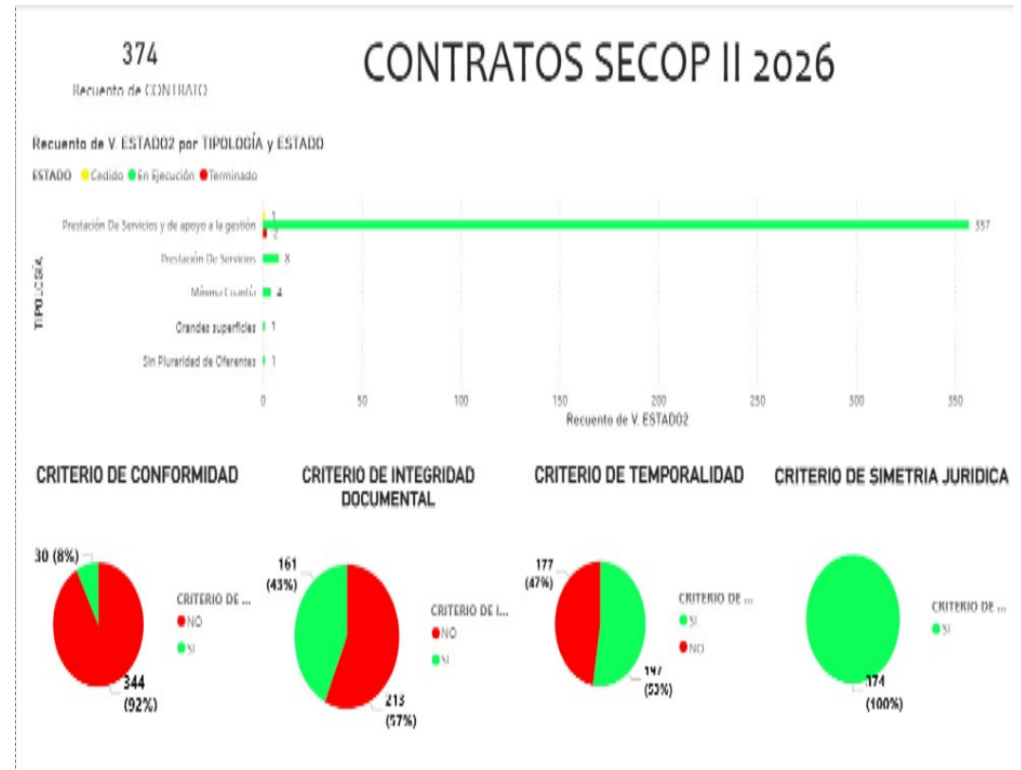
Se evidencia que la contratación directa continúa siendo la modalidad predominante en la entidad, especialmente a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión. No obstante, se identifican debilidades en la actualización de los estados contractuales en SECOP II, lo cual genera un riesgo administrativo alto, afectando la confiabilidad de la información y el adecuado control de la gestión contractual.

Por lo anterior, se hace necesario implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer el seguimiento contractual y la actualización oportuna de la información en la plataforma SECOP II, garantizando así la transparencia y eficiencia en la gestión contractual institucional.



Cuadro de análisis:

Año 2026:



3. Fase de Análisis de Coherencia y Semaforización



Año 2025:



4.Fase de Categorización de novedades por Impacto

Novedades encontradas:

- Falta de publicación de informes de supervisión
- Diligenciamiento de planes de ejecución y pago en la plataforma Secop II.
- Documentos precontractuales en la parte contractual.

5.Fase de Validación y Mejora Continua

En el transcurso del periodo analizado, la generación de alertas a los supervisores a través de medios electrónicos ha permitido mantener un enfoque de mejora constante. A este proceso se le realiza un seguimiento riguroso, lo cual facilita que las gestiones sean cada día más eficientes y acordes a la normatividad vigente. Asimismo, los requerimientos notificados a los diferentes supervisores se han subsanado en el menor tiempo posible, lo que evidencia avances significativos en el desarrollo de la ejecución contractual.



5. Conclusiones y Recomendaciones

● En el cumplimiento del criterio de conformidad, se presenta una oportunidad de mejora alta:

Esto evidencia novedades en:

Seguimiento contractual
Cierre oportuno de contratos

● El criterio de integridad documental cumple en parcial en un total de 57,1%, por lo cual tiene una oportunidad de Mejora de nivel medio:

Se evidencia:

Necesidad de mayor oportunidad en el seguimiento contractual
Margen de optimización en el control

● El criterio de temporalidad cumple a plenitud en un 98,9%, oportunidad de mejora bajo

Esto demuestra:

Adecuada estructuración jurídica
Correcta configuración contractual

Por su parte, el criterio de simetría jurídica presenta un cumplimiento del 100%, lo que permite concluir que no se identifican riesgos asociados a la configuración jurídica de los contratos, evidenciando adecuada coherencia entre las obligaciones contractuales y su registro en la plataforma.

Recomendaciones

Mejora 1 — Fortalecimiento de Supervisión Contractual

Acciones:

- Implementar cronograma de seguimiento mensual
- Generar alertas automáticas de vencimiento
- Continuar con las capacitaciones a supervisores

Mejora 2 — Fortalecimiento de Integridad Documental

Acciones:

- Lista de chequeo
- Validación documental previa a pagos
- Seguimiento mensual

Mejora 3 — Control de Temporalidad

Acciones:

- Reporte semanal de contratos próximos a vencer
- Seguimiento mensual

Mejora 4 — Capacitación a Supervisores

Acciones:



- Capacitación en SECOP II
- Capacitación en supervisión contractual
- Socialización de lineamientos

Conclusión General

La implementación del Modelo de Gestión de Riesgos Contractuales ha sido fundamental para identificar oportunidades de fortalecimiento en la labor de supervisión y en la etapa de ejecución, con especial énfasis en los componentes de conformidad e integridad documental.

Es importante destacar el compromiso y la diligencia de los supervisores, quienes han gestionado y subsanado con prontitud las observaciones notificadas. Esta respuesta proactiva ha sido clave para afianzar el control contractual y asegurar el estricto cumplimiento normativo.

Así mismo, el seguimiento continuo mediante la metodología de semaforización permitirá mitigar preventivamente los riesgos, fortalecer los mecanismos de control y mejorar la eficiencia administrativa en la gestión contractual de la Corporación.

Juan Camilo Morales Suarez
Jefe de Oficina de Control Interno
Concejo Distrital de Medellín

Revisó y aprobó: Juan Camilo Morales Suárez

Proyectó: Ana Maria Sepulveda Marulanda (Contratista de apoyo)
Camilo Andrés Uribe García (Contratista de apoyo)
Henry Alberto Echavarría Echeverri



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1